INFORME DE GESTIÓN No. 07

Villavicencio, Agosto, 2025

1. No. DEL CONTRATO	454-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	07 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101134317 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No: 48325 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025 Fecha expedición 27/ENE/2025 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A 02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $41.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/02/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS Identificación 91249445 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 127B 6-54 Apartamento 601 Teléfono de contacto 3124803930 E-mail de contacto: jaanpaco@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY Mayyohan Romero Muñoz Cargo: Oficial de Memoria Histórica DATRA Resolución de nombramiento No. 000436 del 09 de Enero de 2025 Teléfono de contacto 3163697802 E-mail de contacto: Mayyohan.romero@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA CUARTA DIVISION.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Generales** 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas

CEDE 11

	durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **Obligaciones Especificas.** 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su

CEDE 11

<table>
<tr>
<td></td>
<td>profesión, actividad u oficio.
11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 01: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>20252520229100 33</td><td>Se realizo la presentación avance del articulo "Honor y Victoria: Relatos de las Operaciones militares decisivas del Ejercito Nacional desde las Regiones de Colombia"</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>20252520233309 73</td><td>De acuerdo a requerimiento, se realizó la corrección a las observaciones del artículo de Acción Integral del Ejército: “ Caminos hacia la estabilidad y transformación comunitaria en el Meta, Guaviare y Vaupés” así:

Es recomendable cambiar la expresión cultivos ilícitos por cultivos de uso ilícito. Se acude a ella en varios párrafos del documento.

Sería importante citar algunos referentes del trabajo de desminado ejecutado en la región (cifras, acciones concretas) para darle mayor soporte al aparte. (Ver, pág. 209: “Uno de los principales enfoques ha sido la eliminación de artefactos explosivos y minas antipersonales, con el objetivo de garantizar la seguridad de las</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CEDE11

			comunidades locales.”). Verificar la existencia de consentimiento informado por parte de los pobladores que pueden ser identificados en las fotos. Es pertinente omitir las fotografías en las que puedan identificarse niños, niñas o adolescentes. Se recomienda revisar la descripción del objetivo principal de la investigación, relacionada con evaluar el impacto de la Acción Integral. De conformidad con ello deben aclararse cuáles fueron los criterios y variables utilizadas para medir el impacto, así como también, deben aparecer claramente los resultados de esa medición.
03	INFORME MENSUAL	2025252022935033	Se realizo la presentación avance del Capítulo 2, “DEL REPLIEGUE AL AVANCE: LA EXPANSIÓN NARCOARMADA DE LAS DISIDENCIAS DE IVÁN MORDISCO” Presentación avance del Capítulo 2, hasta el título 3, conclusiones y bibliografía. (100 % de avance).
04	INFORME MENSUAL	2025252023330973	Se efectuó reunion con el Sr My Mayyohan Romero, supervisor de contrato y Sr My Oscar Reyes, par academico y revisor de los artículos, con el fin de verificar la metodología y observaciones a los artículos para la revista "Honor y Victoria: Relatos de las Operaciones militares decisivas del Ejercito Nacional desde las Regiones de Colombia"
05	INFORME MENSUAL	2025252023330973	Se efectuó reunion con el Sr My Mayyohan Romero, supervisor de contrato y Sr My Oscar Reyes, par academico y revisor de los artículos, con el fin de verificar la metodología y socialización observaciones Metodológicas, ¡Capítulo Operaciones militares y uso proporcional de la fuerza!.

Obligación No. 02: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252011127006	Se participo reunión con la gobernación del Meta, secretaria de DDHH Y gerencia de víctimas, donde se participó en la segunda mesa Departamental de Desaparecidos y víctimas del conflicto armado.

CEDE 11

02	INFORME MENSUAL	2025252011 127146	Se participo en reunión con la secretaria de DDHH de la Gobernación del Meta Alcaldía de Villavicencio con el fin de tratar el tema del personal pendiente por ser inscritos en la como víctimas del conflicto y su acreditación ante la Justicia Especial para la Paz.

Obligación No. 03: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252023 110153 2025252023 111373 2025252023 177803 2025252023 178503	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició al comando de la cuarta división y comando de Brigada con el fin de informar que el día 30 de agosto se conmemora el día Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010.
02	INFORME MENSUAL	2025252001 956061	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno del Departamento del Meta, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es, el Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010.
03	INFORME MENSUAL	2025252001 956141	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Villavicencio (Meta), con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es, el Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010.
04	INFORME MENSUAL	2025252001 956201	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno del Departamento del Vaupés, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y

CEDE A

				actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es, el Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010.
	05	INFORME MENSUAL	20252520019562 51	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, se ofició a la secretaria de Gobierno del Departamento del Guaviare, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria y actividades de visibilización reconocidas por la ley, como lo es, el Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010
	06	INFORME MENSUAL	20252520233316 93	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" se realizó el boletín con motivo del Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010.
	07	INFORME MENSUAL	20252520233316 93	De acuerdo al Plan DATRA anexo "E" se realizaron los siguientes boletines, sobre los Siguientes hechos sucedidos, con el fin de visibilizar y dignificar la memoria de las victimas militares y sus familias así: 3/08/98 Toma a la base de Miraflores (Guaviare), por parte de las Farc, ocasionando la muerte de treinta y cinco (35) miembros de las Fuerzas Militares muertos, 25 heridos y 129 secuestrados (73 soldados y 56 policías). 4/08/98 Ataque de las extintas Farc al municipio de La Uribe (Meta), dejando veinticuatro (24) militares asesinados y ocho (08) secuestrado orgánicos del Batallón de Infantería N° 21 "Batalla Pantano de Vargas".
	08	INFORME MENSUAL	20252520233316 93	De acuerdo al Plan DATRA anexo "L" "Fechas Conmemorativas " se realizó el siguiente Boletín Histórico así: 07 de agosto, día del Ejercito Nacional y Batalla del puente de Boyacá
	09	INFORME MENSUAL	20252520233316 93	Se envió correos electrónicos, al Comando de la Cuarta División, comandos de Brigadas, orgánicas de la cuarta división donde se anexa los boletines históricos 21,22,23,24, con el fin de que se

CEDE 11

			realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.
10	INFORME MENSUAL	2025252023331693	Se envió correo electrónico, al Comando del Batallón de Acción Integral No 4, los boletines históricos 21,22,23,24, con el fin de que se difunda a través de la emisora Ejercito Nacional, con el objetivo de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.

Obligación No. 04: Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252023331693	En coordinación y apoyo de la Gobernación del Meta, se recibió los términos de referencia para el fortalecimiento de proyectos productivos de mujeres emprendedoras y asociación de mujeres rurales con el fin de fortalecer las capacidades productivas de mujeres emprendedoras, asociaciones de mujeres rurales y que hagan parte de otro tipo de asociaciones con unidades productivas o emprendimientos consolidados del departamento del Meta. Mencionada invitación se socialización y envió a las diferentes asociaciones de Victimas Militares de conflicto, a la Dirección de veteranos y dirección de bienestar y familia de la Cuarta División.
02	INFORME MENSUAL	2025252011126816	Se participo de la reunión con la secretaria de gobierno de la alcaldia de Villavicencio, con el fin de recibir información de participación de proyectos productivos, con el fin de beneficiar a víctimas militares de conflicto.
03	INFORME MENSUAL	2025252023331693	Se desarrollo y se participó en ferias comerciales donde victimas militares del conflicto, pudieron participar victimas militares de conflicto e impulsar sus productos y proyectos.

Obligación No. 05: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE	No. DE	ASUNTO

CEDE

	DOCUMENTO	RADICADO	
01	INFORME MENSUAL	2025252010 495356	Se desarrollo reunión con el decano de derecho de la Universidad Latinoamericana de Medellin, con el fin de coordinar el conversatorio "Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por los Grupos Armados Organizados" .
02	INFORME MENSUAL	2025252010 495136	Se efectuó conversatorio con la universidad latinoamericana de Medellín (UNIAULA) donde se participó en un evento académico titulado: "Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por los Grupos Armados Organizados" . Este espacio académico busco generar reflexiones críticas y compartir experiencias en torno a la situación actual de los derechos humanos y el DIH en contextos de violencia armada, desde una mirada interdisciplinar y con énfasis en el rol del derecho en la defensa de la vida, la dignidad humana y la consolidación de paz.

Obligación No. 06: Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2025252002 043151	Se radico Oficio en la Gobernación del Meta donde se expone la necesidad de realizar una alianza entre gobernación y Alcaldía de Villavicencio, para poder concretar el proyecto denominado " MUSEO Y CENTRO DE MEMORIA EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META, GUAVIARE Y VAUPÉS" .
02	INFORME MENSUAL	2025252002 043201	Se radico Oficio en la Alcaldía de Villavicencio (Meta), donde se expone la necesidad de realizar una alianza entre gobernación y Alcaldía de Villavicencio, para poder concretar el proyecto denominado "MUSEO Y CENTRO DE MEMORIA EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META, GUAVIARE Y VAUPÉS"

CEDE 11

	Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas).
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Villavicencio), en el mes de agosto 2025

FIRMA CONTRATISTA



POST FIRMA: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS.
CC. 91.249.445
Contrato No. 454-CENACPERSONAL-2025

CEDE 11